

Bases del Concurso de Fotografía “El árbol de los deseos”

La empresa Zaragoza y Eventos, S.L., como adjudicataria del concurso público para la organización de la Muestra Navideña de Zaragoza convocado por el Ayuntamiento de Zaragoza, y dentro de las actividades propias de la VII Muestra Navideña de Zaragoza, que se celebra del 2 de diciembre de 2016 al 8 de enero de 2017, organiza el **CONCURSO en redes sociales “El árbol de los deseos”**.

1. Duración

La vigencia del concurso será desde las 20.00 del viernes 2 de diciembre, hasta las 23.59 del miércoles 31 de diciembre de 2016.

Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Zaragoza y Eventos se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminada la promoción en cualquier momento. La modificación o finalización del concurso se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a Zaragoza y Eventos por ello. En tal caso, este hecho se notificará en la web de Zaragoza y Eventos, www.zaragozayeventos.es.

2. Finalidad

La promoción tiene como finalidad reforzar el conocimiento de la Muestra Navideña como espacio comercial y de ocio de Zaragoza y los valores asociados que se desprenden de tal actividad.

3. Legitimación para participar

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 16 años y participar con tantas fotografías como deseen, siempre que tengan que ver con la temática propuesta. Para ello, las fotografías publicadas deberán ser etiquetadas por los participantes en su cuenta de Instagram o Twitter utilizando el hashtag #arboldeseosgz.

No podrán participar en la promoción el personal empleado de Zaragoza y Eventos ni el de las empresas que interviniesen en la realización de la promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, esta perderá su derecho a obtener el premio.

4. Participación

El tema del concurso será “El árbol de los deseos” y el contenido de las fotos versará sobre el “Árbol de los deseos” ubicado en la Plaza del Pilar de Zaragoza y que forma parte de las actividades de la VII Muestra Navideña de Zaragoza. En este sentido, el contenido de la foto queda abierto a la posibilidad de interpretar de forma libre la manera de representar el citado árbol.

Asimismo, es fundamental la ubicación de la foto en la Muestra Navideña de forma que esta imagen represente los valores asociados a dicho evento: el espacio, decoración, ocio, restauración, puestos de artesanía, actividades programadas...

El concursante deberá subir la fotografía a su perfil de Twitter o Instagram, acompañándola del hashtag **#arboldeseoszgz** y el deseo ideado por el participante a modo de comentario. Este punto es de obligado cumplimiento ya que este “hashtag” o etiqueta permitirá a la organización seleccionar las fotografías participantes en el concurso.

5. Sorteo

Todas las fotografías que cumplan con lo requerido en el punto 4 de las presentes bases concursarán con igualdad de oportunidades. La elección de la fotografía ganadora se realizará mediante sorteo a través de la aplicación randompicker.

El sorteo se realizará el martes 3 de enero de 2017 a las 13.00 entre todas las personas que hayan realizado correctamente la publicación en las redes de la forma anteriormente mencionada. Se asignará un número a cada uno de los participantes y mediante la herramienta randompicker.com se generará un número aleatorio como ganador y otro número aleatorio de reserva. Se comunicará el ganador en la publicación del concurso en Facebook y en la página web www.zaragozayeventos.es el mismo martes 3 de enero.

Si el 4 de enero a las 13:00 el ganador no ha facilitado sus datos de contacto para proceder a la recepción del premio, se asignará el premio al siguiente reserva. En el caso de que el 5 de enero a las 13h el primer reserva no haya dado sus datos, el concurso se declarará desierto.

6. Premio

El premio que se sorteará entre todas las fotografías que cumplan con lo requerido en el punto 4 de las presentes bases consistirá en un lote de regalo por valor total aproximado de 200 euros (PVP). Dicho lote consistirá en:

- Una invitación doble para la pista de hielo
- Una invitación doble para la Pista de Trineos
- Una invitación doble para el Snow Park
- Un ticket doble para la Noria
- Uni ticket doble para el tiovivo infantil
- Una cena para dos personas en uno de los dos bares de la Muestra
- 4 consumiciones en puestos de comida preparada (Crepes, gofres, patatas asadas y churrería
- 1 obsequio sorpresa de uno de los puestos de artesanía de la muestra

6. Consultas y resolución de dudas

Para la resolución de consultas y dudas que puedan surgir acerca de la normativa de participación en el presente concurso, se pone a disposición de los usuarios un email de ayuda donde podrán hacer sus preguntas, que serán respondidas por los responsables de la Muestra Navideña de Zaragoza. El correo electrónico a tal efecto es: mercados@zaragozayeventos.es

7. Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Zaragoza y Eventos cuya única finalidad es gestionar la presente promoción.

El responsable del fichero es Zaragoza y Eventos, S.L. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico mercados@zaragozayeventos.es o por correo postal a Zaragoza y Eventos, Andador Luis Puentes 2, Esc. Izda, 8º B | 50008 - Zaragoza.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Zaragoza y Eventos se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

8. Derechos de imagen

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

- a) La empresa podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.
- b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.
- c) El usuario da su consentimiento y acepta que Zaragoza y Eventos, S.L., tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que Zaragoza y Eventos pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.
- d) Cede los derechos de imagen de las fotos que, en su caso puedan hacerse, con motivo del premio recibido, para su uso publicitario, así como la

- participación en la/las posibles entrevistas y/o reportajes que se les puedan llevar a cabo.
- e) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.
 - f) Su nombre, aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales de Zaragoza y Eventos.

9. Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.zaragozayeventos.es.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

10. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable

Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde último día de celebración del mismo.

Cualquier otra reclamación deberá formularse en los días siguientes a la producción del hecho que la motive con las mismas o con el concurso; se resolverá por los juzgados y tribunales de Zaragoza; con renuncia expresa a cualquier otro fuero.